



Doc 7



Comunidad de Madrid

Expediente Nº: B09 PATRONATO EEII 2021/040

C/ Libertad, 28 Esc. Izqd. 1º
Tél.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www. educainfantilmostoles.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS (ATMCONTA.NET Y ATMNOMI.NET) PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CONTABILIDAD Y RRHH, NÓMINAS, SEGUROS SOCIALES...ETC., EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES.

Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad.



1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene como objeto la regulación de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas para la Gestión integral de la Contabilidad y RRHH, nóminas, seguridad social...etc., y así poder garantizar el correcto desarrollo, en su totalidad, de las tareas contables y todas aquellas relacionadas con la gestión del personal laboral del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles, asegurando la resolución de cualquier tipo de incidencia informática o nuevas modificaciones producidas por cambio en la legislación o actualización de los productos y asesoramiento continuo en el manejo de dichas aplicaciones.

Estos programas informáticos han sido creados y desarrollados exclusivamente por ATM DOS, S.L., empresa especializada en el desarrollo y mantenimiento de software específico para la administración local; actualmente denominada ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., por lo que ninguna otra entidad puede tener acceso a sus códigos fuente, siendo de su exclusiva propiedad por lo que no se puede promover la competencia por razones técnicas.

- *Ver Certificado de Exclusividad adjunto en la Propuesta del Servicio.*

No existe división por lotes:

No procede, se trata de servicios propios que solo pueden ser ejecutados por la empresa, Atm Grupo Maggioli, S.L., que tiene la correspondiente exclusividad de las aplicaciones objeto de este contrato.

2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en la normativa vigente de aplicación en este Pliego de Condiciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El servicio y tareas de atención a ejecutar en las Aplicaciones Informáticas objeto del contrato, tendrán como fin primordial facilitar la obtención de funciones y prestaciones que deben cumplir, asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los softwares de dichas aplicaciones, así como proporcionar, en todo momento, un servicio de consultoría por aquellas incidencias que se pudieran producir.

El ámbito de aplicación del servicio abarca la gestión, configuración, asesoramiento y mantenimiento integral del Software de las Aplicaciones Informáticas para la Contabilidad



C/ Libertad, 28 Esc. Izqd. 1º
Tél.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www.educainfantilmostoles.org

Pública Local y Gestión de Personal en las oficinas del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

**OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES**
Calle Libertad, 28 – 1º Izda.
28937 Móstoles – Madrid

1 monopuesto: CONTABILIDAD + 1 monopuesto: GESTIÓN PERSONAL

La contratación de este servicio se hará con Atm Grupo Maggioli, S.L., empresa externa, ya que las aplicaciones informáticas AtmConta.net y AtmNomina.net, son aplicaciones propietarias con exclusividad de la misma, y por tanto es la única empresa que puede dar dicho mantenimiento y los servicios en ella encuadrados.

3. PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario garantizará el trato confidencial y la absoluta reserva de la información de los soportes magnéticos de los equipos, y se comprometerá a no hacer uso de la misma, en ningún sentido, así como a cumplir lo que marca la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El personal de la empresa adjudicataria queda obligado, durante el tiempo que esté en los locales objetos del pliego, a cumplir la normativa vigente de seguridad e higiene en el trabajo, así como las instrucciones del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles sobre organización y funcionamiento de los servicios.

El adjudicatario tratará la información del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles: Password del sistema, documentación, software, procedimientos..., con carácter estrictamente confidencial y tomará todas las precauciones legales para salvaguardar la confidencialidad de dicha información, cumpliendo en todo momento el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Los archivos que, en su caso, se generen no podrán vincularse a redes de comunicación privadas.

4. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL

El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles exige acreditación de experiencia de 3 o más años en el servicio objeto del contrato, que se justificará con los correspondientes contratos y declaración responsable de la parte contratante de la correcta prestación del servicio. En el caso de ser trabajos a administraciones públicas con los correspondientes certificados.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **1 AÑO**.

Desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

6. PRÓRROGA

Posibilidad de prorrogarse hasta 3 veces, con una duración de 1 año cada prórroga.



7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Dado que, tal y como se señala con anterioridad, la ejecución del contrato sólo puede encomendarse a la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., la adjudicación del mismo se efectuará, por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

8. GARANTÍAS EXIGIBLES

- Garantía definitiva: no se exige
- Garantía provisional: no se exige *ver el PCT 5%*

9. PRECIO DEL CONTRATO

El Presupuesto máximo de licitación objeto del presente contrato será de **7.272,89 €** más **1.527,31 €** en concepto de IVA, asciende a un importe de **8.800,20 €**.

El desglose es el siguiente:

DURACIÓN 1 AÑO	2022	Total Contrato
Precio Base	7.272,89 €	8.800,20 €
IVA 21%	1.527,31 €	

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, incluidas las posibles 3 prórrogas, será de **29.091,56 €** sin IVA.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé la posibilidad de revisión de precios para la presente contratación.

12. SUBROGACIÓN.

No procede.

13. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Las recogidas en el Punto 19 de este Pliego.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Al amparo de lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato al Director del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles.

15. SUBCONTRATACIÓN

No se contempla la posibilidad de contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros, debido a que la totalidad del servicio tiene consideración de tareas críticas por las características y especificidades del mismo.

16. MODIFICACIÓN

Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas que se adjunta.



17. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas que se adjunta.

18. FACTURACIÓN

Los pagos se realizarán mediante presentación de una única factura de carácter trimestral.

19. CONDICIONES GENERALES

La **Cesión de las Licencias de uso** de las aplicaciones informáticas, propiedad de ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., para la Gestión Integral de la Contabilidad (modelo NORMALIZADA, conforme a la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre), RRHH, Nóminas y Seguridad Social, del personal laboral del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles, denominadas **ATMCONTA.Net** y **ATMMOMI.Net**, deben incluir lo siguiente:

- Instalación y Parametrización de las aplicaciones
- La contratación del software dará derecho a utilizar, durante la vigencia del contrato, servicio permanente de asesoramiento, y a efectuar cuantas consultas técnicas referidas al manejo de la aplicación, se estimen necesarias.
- Dichas aplicaciones, ATMCONTA.Net y ATMNOMI.Net, se mantendrán permanentemente actualizadas conforme a la legislación vigente en cada momento.

Servicio de consultoría permanente, y en el caso de la contabilidad;

- Revisión y clasificación de todas las operaciones con repercusión contable grabadas por la Entidad, (hasta 2.000 asientos)
- Cuadre y verificación de la Cuenta General
- Realización de los trabajos de Cierre de la Contabilidad del ejercicio que corresponda
- Validación en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, a través de las herramientas incluidas en la Plataforma de la Rendición Telemática de Cuentas.
- Apertura de la Contabilidad del ejercicio que corresponda

El software para la **Gestión de la Contabilidad**, está integrado por programas ejecutables que gestionan, entre otros, los siguientes procesos:

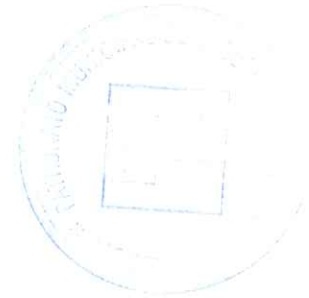
1. Apertura General
2. Gastos
3. Ingresos
4. Operaciones no Presupuestarias
5. Registro de Facturas
6. Proyecto de Gastos o Inversiones
7. Agentes recaudadores
8. Tesorería
9. Registro Auxiliar de Tesorería y extractos bancarios
10. Emisión de Talones y Transferencias
11. Contabilidad General
12. Terceros
13. Remanentes de Crédito





C/ Libertad, 28 Esc. Izqda. 1º
Tél.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www. educainfantilmostoles.org

14. Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija
15. Gastos con Financiación Afectada
16. Administración del Sistema
17. Cierre General
18. Consultas
19. Petición de Informes
20. Administración de Recursos de otros Entes
21. Obtención de la Cuenta General



El software para la **Gestión de personal** laboral del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, tiene por objeto realizar una gestión informática integral de los RRHH de la Entidad, permitiendo la realización de Nóminas y Seguros Sociales de todo el personal, y está integrado por programas ejecutables que gestionan, entre otros, los siguientes procesos:

- Cálculo automático de salarios (por tablas y grupos).
- Cálculo automático de trienios.
- Cálculo del I.R.P.F. según las Leyes 40/1998 y 46/2002 y siguientes.
- Aumento de conceptos por Tipo de Trabajador, Departamento, etc.
- Emisión de preavisos de trienios, contratos, etc.
- Emisión de nómina y recibos salariales.
- Resúmenes por Aplicaciones Presupuestarias y Conceptos.
- Emisión de Fichas personales de los trabajadores.
- Soporte magnético para pago por Entidades Bancarias según normas de la A. E. B.
- Confección de Seguros Sociales (TC1 y TC2).
- Seguros Sociales Sistema RED y SILTRA.
- Resúmenes mensuales por Aplicaciones Presupuestarias del coste de la Seguridad Social a cargo de la Empresa.
- Modelos 110, 111, 190 y soporte magnético I.R.P.F. para Hacienda.
- Certificados de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Conexión con el Programa RED de la Seguridad Social.
- Posibilidad de conexión con el Programa de contabilidad ATMCONTA.NET.

20. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

Que regirán la contratación del mantenimiento del SOFTWARE de Contabilidad Pública Local del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles.

PRIMERO.-

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUE DEBERÁ REUNIR LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO:

En todo caso, el presente contrato deberá garantizar el cumplimiento de las Leyes 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y 40/2015, del Régimen Jurídico en lo que al área de contabilidad y gestión presupuestaria se refiere.



C/ Libertad, 28 Esc. Izqda. 1º
Tel.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www. educainfantilmostoles.org

A) El programa contable deberá cumplir las siguientes características técnicas:

1.- Se ajustará a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

2.- Comprenderá, al menos, los siguientes módulos contables y funcionalidades:

- Elaboración del Presupuesto.
- Gastos.
- Ingresos.
- Contabilización Automática de Gestión de Ingresos.
- Modificaciones de Crédito.
- Operaciones no Presupuestarias.
- Consolidación de Entidades.
- Registro de Facturas. Facturación Electrónica
- Proyectos de Gastos y Gastos con Financiación Afectada.
- Agentes Recaudadores.
- Tesorería.
- Registro auxiliar de Tesorería y extractos bancarios.
- Emisión de talones y transferencias.
- Gestión de Avals y Garantías.
- Contabilidad General.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de Caja Fija.
- Ejercicios futuros.
- Operatividad en multi-entidad y multi-ejercicio.
- Multi-aplicación y multi-proyecto.
- Patrimonio Municipal del suelo.
- Administración del sistema.
- Cierre General. Rendición de Cuenta General y remisión de la información a los órganos de control externo.
- Consultas.
- Gestión de la oficina presupuestaria (propuestas de gastos).
- Petición de informes (en formatos Excel y PDF).
- Administración de Recursos de otros Entes.
- Ficheros de intercambio (Tribunal de Cuentas, Comunidad de Madrid y Ministerio de
- Economía y Hacienda, BDNS...etc.), con el fin de comunicar cuanta información financiera (en los formatos que sean peticionados) que requiera la Administración de tutela financiera, el Ministerio de Hacienda o cualquier instancia pública de acuerdo a la normativa aplicable.
- Establecimiento de un módulo de control, seguimiento e información de Subvenciones Públicas conforme a su normativa reguladora, con la emisión de los ficheros de intercambio con la BDNS.
- Acceso a Bases de Datos a través de Internet, permitiendo futuros enlaces con la carpeta ciudadana del portal WEB municipal.





C/ Libertad, 28 Esc. Izqd. 1º
Tél.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www.educainfantilmostoles.org



- Contabilización Automática de Nóminas.
- Gestión de Contratos.
- Enlace y contabilidad automática con el programa de Gestión Tributaria y de Recaudación.
- Conciliación bancaria con los ordinales de tesorería.
- Gestión contable y de los medios de pago/cobro por parte de la Tesorería.
- Cálculo del Periodo Medio de Pago e Informes de Morosidad y cualesquiera se exijan por la normativa vigente.
- Seguimiento y control de la contabilidad de costes exigida por la normativa aplicable.
- Control operaciones de endoso, embargo y factoring.
- Grabación de las plantillas de actuaciones fiscalizadoras de gasto facilitadas por el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles.
- Instalación del módulo para la Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos, según el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.
- Instalación de la exportación del fichero XML para la remisión al Tribunal de Cuentas de los acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del Interventor (Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de cuentas).
- Cesión de la Licencia y del derecho de uso de la aplicación, propiedad de ATM DOS S.L. denominada ATMFISCALIZA.Net, para la Gestión Interna y la Fiscalización para la Intervención Municipal.
- Realización de los TRABAJOS CONTABLES específicos para CIERRE de la Contabilidad municipal del ejercicio en curso.

B) MANTENIMIENTO:

Queda incluido dentro del mantenimiento del Software, los servicios que serán los siguientes:

- La Contratación del mantenimiento del Software, dará derecho a utilizar, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, un servicio permanente de asesoramiento y efectuar cuantas consultas técnicas se estimen necesarias por la Administración del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles (on-line), sin límite de consultas.
- Asesoramiento telefónico, vía e-mail, módem o fax de cualquier duda que pudiera plantearse en cuanto a la operativa de las aplicaciones informáticas (on-line), debiendo disponer del equipo humano necesario para poder prestar el mismo en un horario que como mínimo abarque desde las 8:30 a las 19 h., sin límite de llamadas.
- Servicio técnico de mantenimiento con todas las ampliaciones y mejoras.
- El compromiso de realizar cualquier modificación al Software si se produjesen cambios legislativos en la normativa contable o presupuestaria y que afecten al registro de las operaciones o a la estructura o diseño de los ficheros de la base de datos y de intercambio.
- Asesoramiento Técnico-Contable en todos los temas relacionados con cualquier materia del presente pliego de Prescripciones Técnicas.



C/ Libertad, 28 Esc. Izqd. 1º
Tel.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www.educainfantilmostoles.org

- Realizar copias de seguridad, con periodicidad semanal, previa autorización del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Impartición de curso de formación de la aplicación a todo el personal de la Administración del Patronato EEII, sin coste alguno, en las dependencias municipales, de los nuevos módulos o funcionalidades que se incorporen al Programa de Contabilidad Municipal, tales como subvenciones, avales, y aquellos otros que se vayan añadiendo.
- El software ofertado por el contratista debe poder integrarse con TODAS las aplicaciones del Ayuntamiento de Móstoles, bien sea por medio de Webservice o por módulos desarrollados específicamente para tal fin. Además, el adjudicatario siempre dará facilidades a terceros y estarán en continuo contacto con los demás proveedores de software del Ayuntamiento de Móstoles para que se puedan desarrollar nuevas funcionalidades, mejoras o módulos por iniciativa del Ayuntamiento o de los proveedores de software.

SEGUNDO.-

GESTION DOCUMENTAL Y FIRMA ELECTRÓNICA

Esta aplicación permitirá la implantación de la firma electrónica en todos los procesos de contabilidad, contemplando la tramitación electrónica, el documento electrónico, la incorporación de facturas y otros justificante electrónicos, la firma digital, el cotejo electrónico de documentos, el archivo electrónico según la normativa vigente, y permitirá incorporar a los documentos electrónicos documentos externos necesarios para la tramitación, garantizándoles autenticidad, seguridad e integridad, de acuerdo a los requerimientos legales vigentes.

21. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPOS DE ACTUACIÓN

La atención de las llamadas de consulta, asesoramiento o incidencias, deberán ser atendidas de forma inmediata durante la jornada laboral de la Administración del Patronato EEII, como mínimo de 8:00 a 15:00h., y sin límite de llamadas.

22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato de servicio mantenimiento de conformidad con las instrucciones que reciba del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles, y que se desarrollan en el presente pliego.

Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación, como pueden ser la utilización de medios técnicos y materiales especiales, y todos los gastos derivados o que puedan derivarse de los mismos.

El objeto de llevar al día las tareas administrativas asociadas a este contrato, el contratista deberá disponer de los medios humanos necesarios para presentar dicha documentación en tiempo y forma indicada en el PPT.

El adjudicatario tendrá la obligación de cumplir con lo requerido en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por la legislación aplicable, como por las normas internas, así como el



C/ Libertad, 28 Esc. Izqd. 1º
Tél.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)
www.educainfantilmostoles.org

intercambio de la información que establece el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y que desarrolla reglamentariamente el RD 171/2004, de 30 de enero. El Patronato tendrá la facultad de rescindir el contrato en caso de incumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales o de las normas internas en dicha materia.

Para la realización de los trabajos el equipo del adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

23. SEGUROS

La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar, tanto a terceros como al propio centro por hechos derivados de la prestación del servicio contratado, por lo que dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, que cubra cualquier posible incidencia al respecto.

24. CÁLCULO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, incluidas las posibles 3 prórrogas:

El Presupuesto base de licitación es de **29.091,56 €** (VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y ÚN EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) más IVA, de **6.109,24 €** (SEIS MIL CIENTO NUEVE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS), con el tipo impositivo del 21%.

El valor estimado del contrato es de **35.200,80 €**
(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS).

Según estipula el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se indica el valor estimado como el coste total del servicio para toda la duración del contrato, incluidos costes que se derivan de la ejecución de los servicios, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

Para su cálculo se ha tenido en cuenta la actualización de los precios en atención al alcance de las coberturas objeto de esta contratación.

Móstoles, a 20 de julio de 2021
El Director del Patronato,

Fdo.: Mariano Olmos Miguel